



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



**INFORME DE LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADO
A LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA,
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

SAN SALVADOR, 16 DE MARZO DE 2015



Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	2
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	2
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	2
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	2
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	9

16 de Marzo de 2015

Ingeniero
Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez
Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria
Autónoma.
Presente.

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera practicada a la Administración de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Tipo de opinión del dictamen, es Limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

No se identificaron errores financieros importantes que deban revelarse en este informe.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No se identificaron condiciones de control, importantes que deban revelarse en este informe

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

No se identificaron condiciones de incumplimiento legal importantes que deban revelarse en este informe.



1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Se analizó el contenido y trámite de los informes de auditoría interna y de las auditorías externas para el ejercicio fiscal del 2013, dando seguimiento a los resultados contenidos en los mismos.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se revisó el Informe de la Auditoría de Gestión del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, verificando que este no contiene recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, emitió por escrito, las respuestas a las condiciones señaladas en la ejecución de la auditoría, con el propósito de subsanar las observaciones formuladas por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas de la República.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, presentó comentarios y evidencia, los que se han analizado y se ha emitido los comentarios al respecto en relación a lo expresado por la administración.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Ingeniero

Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Portuaria Autónoma,
Presente.

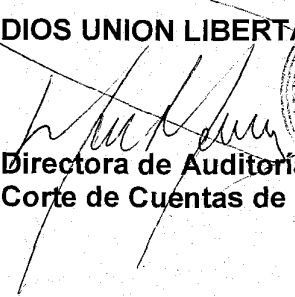
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

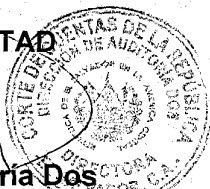
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 16 de Marzo de 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría
Corte de Cuentas de la República



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Se examinó la información que se detalla a continuación:

- ↗ Estado de Situación Financiera
- ↗ Estado de Rendimiento Económico
- ↗ Estado de Flujo de Fondos
- ↗ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ↗ Notas Explicativas a los Estados Financieros

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Ingeniero

Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez

Presidente de la Comisión Ejecutiva

Portuaria Autónoma.

Presente.

Hemos examinado los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos el examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

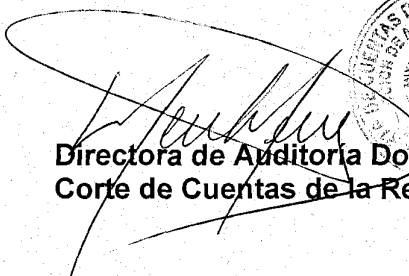


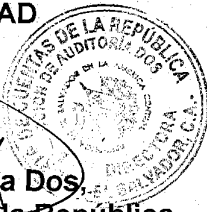
No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 16 de marzo de 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Dos,
Corte de Cuentas de la República.



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Ingeniero

Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez

Presidente de la Comisión Ejecutiva

Portuaria Autónoma.

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

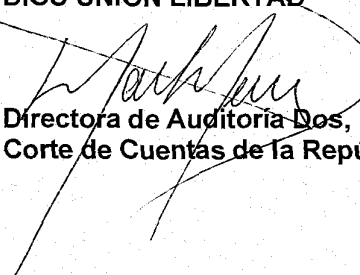
Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales puedan tener efectos en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 16 de marzo de 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Dos,
Corte de Cuentas de la República.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, la Unidad de Auditoría, de la CEPA, ha realizado diferentes Exámenes Especiales correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; a los cuales le dimos seguimiento.

Después de analizar y evaluar cada uno de los informes, verificamos que las observaciones habían sido superadas por la administración de la Comisión Ejecutiva Portuario Autónoma.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Durante esta Auditoría le dimos seguimiento al informe de la Auditoría de Gestión del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, emitido por la Corte de Cuentas; el cual no contenía recomendaciones a las cuales dar seguimiento.